



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA ARGENTINA



CÓRDOBA, 9 SEP 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 0029712, por el cual la Prof. Ab. Liliana MANTOVANI, Leg. 32409, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Prof. Ab. Liliana MANTOVANI, Leg. 32409, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Público, oportunamente archívese.-



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1165



DR. MARCON E. YANZI FERRERES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



PLANILLA DE LICENCIAS


1165

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 26.08.09 al 24.10.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 24.10.09
32409	MANTOVANI LILIANA	119	10 c)	26.08.09	24.10.09	60	1155 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 25.08.09 1095 días Cobra el 50% desde el 28.08.09							

FECHA:

9 SEP 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


Prof. CECILIA M. MATHEU
DIRECCIÓN DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA